

## Descripción

Cuenta de depósito que permite la emisión de múltiples tarjetas de débito dirigido a personas morales que requieren controlar de forma individual los montos asignados para gastos de sus empleados.

## Beneficios

- Liquidez inmediata.
- Tarjetas con saldos independientes.
- Compras en comercios a través de TPV.
- Disponer de efectivo a través de cajeros ATM, Inbursa y RED.
- Compras en sitios WEB.
- Estados de cuenta individuales para cada tarjeta.

## Tarjeta

- Tarjeta de Débito Visa Internacional (solo para compras por TPV): \$200.00 anual.
- Reposición de plástico por desgaste (por evento): \$40.60 M.N.
- Reposición de tarjeta por robo o extravío a partir de la segunda reposición (por evento): \$40.60 M.N.

## Servicios

- Consulta de saldos y Estado de Cuenta a través de Banca en Línea Empresarial o Banca en Línea Personal.
- Consulta de saldos, movimientos y aclaraciones a través de Centro de Atención Telefónica.

## Requisitos de contratación

- Requisar formatos: solicitud, caratula y anexo de Identificación de Propietarios Reales.
- Registro de firmas.
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte) de representante legal, propietarios reales y personas autorizadas.
- En caso de ser extranjero: pasaporte vigente, FM2 o FM3.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de su fecha de emisión (recibo telefónico, telefonía móvil en plan tarifario, televisión de paga o electricidad).
- Acta Constitutiva de la Sociedad y principales modificaciones (debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad y Comercio protocolizada ante notario público).
- Poderes de los Representantes Legales (debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad y Comercio protocolizada ante notario público).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Certificado de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente.

## CUENTA CONTROL DE GASTOS



*IPAB: El producto descrito se encuentra protegido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (UDI) por cliente e Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regula dicho Instituto [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)*

